

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**53****MADRID NÚMERO 20**

## EDICTO

Don Manuel Cristóbal Zurdo, secretario del Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: que en los autos de procedimiento ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 903 de 2011, a instancias de “Banque PSA Finance” (sucursal en España), contra don Wilmer Efrén Gallardo Collaguazo y doña Ana Lucía Pulupa Méndez, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 13 de mayo de 2014.—Vistos por doña Blanca Rosa Bartolomé Callado, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid, los autos de juicio ordinario registrados con el número 903 de 2013, derivados de demanda presentada por “Banque PSA Finance” (sucursal en España), representada por el procurador señor García Martínez y bajo la dirección letrada del señor Guerrero Pedrosa, contra don Wilmer Efrén Gallardo Collaguazo y doña Ana Lucía Pulupa Méndez, declarados en situación legal de rebeldía procesal, en reclamación de 7.186,35 euros, se ha dictado la presente resolución en base al siguiente

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador señor García Martínez, en nombre y representación de “Banque PSA Finance” (sucursal en España), debo condenar y condeno a don Wilmer Efrén Gallardo Collaguazo y a doña Ana Lucía Pulupa Méndez a que abonen a la actora la cantidad de 7.186,35 euros, cifra que devengará los intereses previstos en el artículo 1.108 del Código Civil desde el día 21 de marzo de 2011, devengando los previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta sentencia.

Las costas de esta primera instancia se imponen a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, el cual habrá de interponerse en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para que sirva de notificación a don Wilmer Efrén Gallardo Collaguazo y doña Ana Lucía Pulupa Méndez se extiende la presente.

En Madrid, a 14 de mayo de 2014.—El secretario (firmado).

(02/4.100/14)

